PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

San Gil, Enero de 2026

Doctor:
EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS
Alcalde Municipal – San Gil- Santander.

ASUNTO: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, EN RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN Y ACCIONES DE TUTELA; ASÍ COMO EN LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, Y EN EL ANÁLISIS Y GESTIÓN DE SOLICITUDES DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL".**

Yo **ANGIE TATIANA VARGAS MASMELA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.003.825.033 de San Gil, me dirijo ante ustedes en la oportunidad de presentar la propuesta de servicio de apoyo a la gestión para el ejercicio de dar solución a la necesidad de **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, EN RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN Y ACCIONES DE TUTELA; ASÍ COMO EN LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, Y EN EL ANÁLISIS Y GESTIÓN DE SOLICITUDES DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL".**

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

De conformidad con la Ley 769 de 2002 y demás normas aplicables para el desarrollo del objeto contractual a realizar comprende:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan al alcance del mismo:

- Brindar apoyo profesional en la proyección de respuestas a PQRS dentro de los términos de Ley que le sean asignadas en reparto.
- Brindar apoyo profesional en la elaboración de Actos Administrativos ordenando el archivo de expedientes por pago de la obligación, prescripción, caducidad u otras instituciones jurídicas.
- Brindar apoyo profesional en la proyección de oficios comunicando el levantamiento de medidas cautelares a entidades financieras, secretarías de tránsito y oficinas de registro.
- Brindar apoyo profesional para la revisión de las cuentas de cobro para el cumplimiento del objeto y actividades de los contratistas de la Secretaría de Tránsito de San Gil.
- Sustanciar respuestas a acciones constitucionales en las cuales la Secretaría de Tránsito de San Gil esté vinculada.

- Brindar apoyo jurídico a la Secretaría de Tránsito de San Gil, en los procesos de contratación estatal de acuerdo con los lineamientos establecidos.

- Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que tengan relación con el objeto contractual.

OBLIGACIONES DE LA PROPUESTA

De conformidad a la propuesta presentada, declaro que conozco las obligaciones que suscitan como las siguientes:

- Que conozco y acepto en cada una de las partes los estudios previos de la presente contratación, los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados en los mismos.
- Que, en caso de resultar favorecido en la adjudicación de la presente contratación, me comprometo a suscribir el respectivo contrato de prestación de servicios y demás documentación de la contratación que sean requeridos.
- Que no existe respecto al proponente incapacidad alguna o casual de inhabilidad o incompatibilidad que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de mi propuesta o de la firma del contrato que pudiera resultar en la eventual suscripción.
- Que ninguna persona natural o jurídica diferente al proponente tiene interés en la oferta que ahora presento, ni el contrato que como consecuencia de su evaluación o eventual adjudicación pudiere llegar a celebrarse y que en consecuencia solo compete y obliga a los firmantes.
- Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato me obligo a aceptar la supervisión asignada por el municipio.

PLAZO DE EJECUCION:

El tiempo de la duración del eventual contrato será de cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PROPUESTA ECONOMICA:

La propuesta económica es por la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.600.000).** Que será cancelado por el Municipio al contratista en (04) cuatro periodos mensuales por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.650.000).**

Atentamente,

Angie Tatiana Vargas M.

ANGIE TATIANA VARGAS MASMELA
1.003.825.033 de San Gil
Correo electrónico: tatianavargas7479@gmail.com
Dirección: Calle 12 #17-25
Celular: 3107641204
Cargo: contratista

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Vargas	Masmela	Angie Tatiana

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No 1003825033	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 27 MES 09 AÑO 2002	CALLE 12 17 25			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	SAN GIL		
MUNICIPIO	SAN GIL	TELÉFONO	3107641204	EMAIL	tatianavargas7479@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2018
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO CONSTITUCIONAL	08	2025	
PREGRADO	10	X		ABOGADO	11	2024	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN GIL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3107641204	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	10	*Año*	2025	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2895-ABOGADA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE TRANSITO						*DIRECCIÓN* CALLE 12 9 51					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN GIL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7243400	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	04	*Año*	2025	*Día*	21	*Mes*	08	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1988 17 APOYO A LA GESTION	*DEPENDENCIA* SECRETARIA TRANSITO						*DIRECCIÓN* CALLE 12 9 51					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3107641204	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	25	*Mes*	10	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR JUDIAIL AD HONOREM	*DEPENDENCIA* AUXILIAR JUDICIAL AD HONOREM						*DIRECCIÓN* CARRERA 10 9 42					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Angie Tatiana Vargas Masmela

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

San Gil, Enero 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: INGRESO

Fecha de publicación: 2026-01-06 15:01

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANGIE	TATIANA	VARGAS	MASMELA

Documento de identificación

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA

Número: 1003825033

Lugar de nacimiento

País: COLOMBIA

Departamento: CUNDINAMARCA

Municipio: ZIPAQUIRÁ

Lugar de domicilio

País: COLOMBIA

Departamento: SANTANDER

Municipio: SAN GIL

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: ALCALDIA DE SAN GIL

Lugar de sede

País: COLOMBIA

Departamento: SANTANDER

Municipio: SAN GIL

Dirección: ["Calle 12 No. 9-51 Frente al Parque Principal"]

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$17.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$19.800.000,00
TOTAL	$36.800.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$9.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	SAN GIL	$50.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO	$800.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.003.825.033**

VARGAS MASMELA

APELLIDOS

ANGIE TATIANA

NOMBRES

Angie Tatiana Vargas

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-SEP-2002**

ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

19-ENE-2021 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-2718100-01203441-F-1003825033-20210120 **0073**153875A 1 8501335302

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, IMPEDIMENTOS, CONFLICTOS DE INTERÉS Y DE NO TENER CONOCIMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO

Señor
EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN GIL SANTANDER
SAN GIL

ANGIE TATIANA VARGAS MASMELA, quien se identificada como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

a) No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, impedimento o conflicto de interés establecidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

b) No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6° de la Ley 311 de 1996.

La presente declaración juramentada se realiza de acuerdo con lo fijado en el artículo 7° del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.5.1.8. del Decreto 1083 de 2015, con el fin de acreditar los documentos para la suscripción de contrato de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Cordialmente,

Angie Tatiana Vargas.
ANGIE TATIANA VARGAS MASMELA
C.C. 1.003.825.033

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1003825033 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/01/2026 11:19 AM

Código Verificación: **M1Q5UPCLBZ**

Válida hasta: **06/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

NUEVA EPS S.A

Certifica...

46 - 0

Que las personas relacionadas a continuación en cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes han cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos Cotizante Cabeza de Familia...

CC 1003825033 ANGIE TATIANA VARGAS MASMELA

Semanas Cotizadas NUEVA EPS S.A	4		
Fecha Afiliación	24/04/2025	**Estado Cotizante**	ACTIVO
Fecha Ultimo Periodo Cotizado.	01/12/2025	**Causal**	ACTIVO-NUEVO DEC 2353
Fecha Cancelación.	00/00/0000		

Beneficiarios

La presente certificación se expide el día 16 de Enero de 2026 a solicitud del interesado.

Observaciones

NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

ARNOLD ANTONIO HERNANDEZ GOMEZ

ASESOR DE SERVICIO AL CLIENTE

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANGIE TATIANA VARGAS MASMELA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1003825033,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de enero de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287731712

PIB
11:16:01

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGIE TATIANA VARGAS MASMELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003825033:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 11:09:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003825033
Código de Verificación	1003825033260106110919

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:23:45 AM horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1003825033**

Apellidos y Nombres: **VARGAS MASMELA ANGIE TATIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 11:28:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1003825033** y Nombre: **ANGIE TATIANA VARGAS MASMELA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131836667** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:31:20 horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1003825033,** Apellidos y Nombres **VARGAS MASMELA ANGIE TATIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA SAN GIL** , con NIT **800099824-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

ANGIE TATIANA VARGAS MASMELA

C.C 1.003.825.033

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 02 de enero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 769413763000

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14851931386

(415)7707212489984(8020) 000001485193138 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 3 8 2 5 0 3 3	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 8 2 5 0 3 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	San Gil 6 7 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VARGAS	MÁSMELA	ANGIE	TATIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	San Gil 6 7 9

41. Dirección principal: CL 12 # 17 - 25

42. Correo electrónico: tatianavargas7479@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 6 4 1 2 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 8 1	2 0 2 2 0 8 2 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	5 0																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

50 - No responsable de Consumo restauran

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada: Angie Tatiana Vargas Másmela

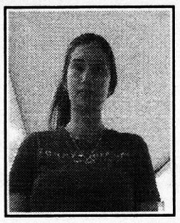
984. Nombre VARGAS MÁSMELA ANGIE TATIANA

985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 06-01-2026 11:39:43AM

HELBERT FUENTES RAMÍREZ
NIT: 19420368 - 6
Dirección: Carrera 9 # 11 - 26 local 201 y 202
Cel: 3023216758
E-mail: saludempresarialsangil@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 8.475

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
28 DÍA	01 MES	2025 AÑO	SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

VARGAS MASMELA ANGIE TATIANA	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	FEMENINO	22 AÑOS 4 MESES 2 DÍAS	CC	1003825033
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
ABOGADA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO

Observaciones: *NINGUNA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
NINGUNA	TEMPORAL	NINGUNA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL	✓	VISIOMETRÍA	✓
AUDIOMETRÍA	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

APTO SIN RESTRICCIONES PARA LABORAR.

- USO ADECUADO DE LOS EPPS (ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL). SUMINISTRADOS POR LA EMPRESA.
- SEGUIR PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA, REPORTAR ACCIDENTES O INCIDENTES DE INMEDIATO.
- UTILIZAR SIEMPRE PROTECCION AUDITIVA EN EXPOSICION AL RUIDO.
- HÁBITOS SALUDABLES DE ALIMENTACIÓN Y EJERCICIO FÍSICO DIARIO.
- HACER ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE TIPO OSTEOMUSCULAR COMO PAUSAS ACTIVAS.
- REALIZAR MOVIMIENTOS DE EXTENSION, FLEXION Y ROTACION EN ARTICULACIONES CERVICAL, MUÑECAS Y CADERA.
- ADOPTAR ADECUADAS POSTURAS DE TODOS LOS SEGMENTOS CORPORALES.
- SEGUIR PROTOCOLO PARA MANEJO ADECUADO DE CARGAS (BUENA ERGONOMÍA: CERCA DEL CUERPO, PIERNAS SEPARADAS FLEXIONADAS Y MANTENER LA ESPALDA RECTA).

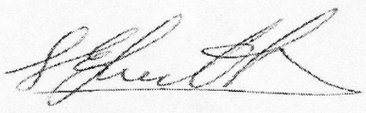
VISIOMETRIA: EMETROPE.
AUDIOMETRIA: AUDICION NORMAL BILATERAL.

RECUERDE QUE COMO TRABAJADOR Y DE ACUERDO AL ARTICULO 22 DEL DECRETO 1295 DE 1994 Y DEL DECRETO 1072 DE 2015 EN EL ARTICULO 2.2.4.6.10 "USTED TIENE LA RESPONSABILIDAD DE:

- PROCURAR EL CUIDADO INTEGRAL DE SU SALUD.
- SUMINISTRAR INFORMACION CLARA, VERAZ Y COMPLETA SOBRE SU ESTADO DE SALUD". ✓

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: 

Nombre: FUENTES RAMIREZ HELBERT EDISON

R. M.: 1480200 **L.S.O.:** 00142

Código de Seguridad
O866U1A8475

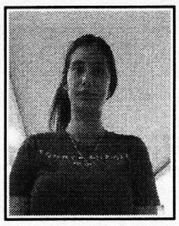
Aspirante o Trabajador

Firma: Angie Tatiana Vargas

Nombre: VARGAS MASMELA ANGIE TATIANA

CC: 1003825033

HELBERT FUENTES RAMÍREZ
NIT: 19420368 - 6
Dirección: Carrera 9 # 11 - 26 local 201 y 202
Cel: 3023216758
E-mail: saludempresarialsangil@gmail.com



EXAMEN DE VISIOMETRÍA

DATOS PERSONALES — Atención Nº: 3,015

Fecha: 28/01/2025 **Municipio:** SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA) **CC:** 1003825033 **Nombre:** VARGAS MASMELA ANGIE TATIANA **Edad:** 22 AÑOS 4
Genero: FEMENINO **Profesión o Cargo:** ABOGADA **Empresa:** PARTICULARES
Eps: **Tipo Evaluación Medica:** EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO **F. Último Examen:** 16/06/2022
Lugar del Último Examen: BUCARAMANGA **Motivo Consulta:** VISIOMETRIA

ANTECEDENTES VISUALES

ANTECEDENTES FAMILIARES	NIEGA
ANTECEDENTES PERSONALES	CX REFRACTIVA BILATERAL
ANTECENDENTES OCUPACIONALES	NIEGA
LENTES DE CONTACTO	NO USA
MULTIFOCAL	NO
TIPO DE USO	NO APLICA
TRAE RX	NO
USA ANTEOJOS	NO USA

PRUEBAS REALIZADAS

SINTOMATOLOGÍA

ASINTOMÁTICO, REPORTA BUENA AV EN GENERAL BILATERAL

	AGUDEZA VISUAL SIN CORRECCIÓN	AV/VL	AV/VP	PH	AGUDEZA VISUAL CON CORRECCIÓN	AV/VL	AV/VP
O.D:	NO APLICA	20/20	20	N/A	NA	20/NA	NA
O.I:	NO APLICA	20/20	20	N/A	NA	20/NA	NA
A.O:	NO APLICA	20/20	20	N/A	NA	20/NA	NA

CÓDIGO	DIAGNÓSTICO	OJO	ORIGEN	TIPO
Z010	EXAMEN DE OJOS Y DE LA VISION	AMBOS	COMÚN	1 - IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

CONDUCTA Y/O RECOMENDACIONES

CONTROL EN UN AÑO

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

OJOS SANOS AO

OPTOMETRA

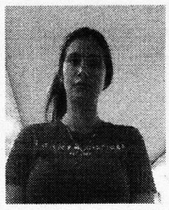
Firma:
Nombre: RUEDA VILLAMIZAR ROSA CAROLINA
R. M.: 010181-2010 **L.S.O.:**

Código de Seguridad
V866B3H3015

PACIENTE

Firma:
Nombre: VARGAS MASMELA ANGIE TATIANA
CC: 1003825033

HELBERT FUENTES RAMÍREZ
NIT: 19420368 - 6
Dirección: Carrera 9 # 11 - 26 local 201 y 202
Cel: 3023216758
E-mail: saludempresarialsangil@gmail.com



AUDIOMETRIA

DATOS PERSONALES Atención N°: 2851

Fecha: 28/01/2025 **Ciudad:** SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA)
Tipo Exámen: EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO **Eps:**
CC: 1003825033 **Nombre:** VARGAS MASMELA ANGIE TATIANA **Edad:** 22 AÑOS 4 MESES 2 DÍAS **Genero:** FEMENINO
Fecha Nacimiento: 27/09/2002 **Empresa:** PARTICULARES **Ocupacion:** ABOGADA

ANTECENDENTES AUDITIVOS LABORALES

Empresa	Cargo	Tipo de Proteccion	Tolerancia	Años	Meses
NO REPORTA	NO REPORTA	NINGUNA	NO APLICA	0	0

ANTECEDENTES FAMILIARES

Antecedente en	Observación	Antecedente en	Observación
OTITIS	NO REFIERE	HIPOACUSIA SUBJETIVA	NO REFIERE
TRAUMA	NO REFIERE	ACÚFENOS	NO REFIERE
CIRUGÍA	NO REFIERE	OTROS	
INGESTA OTOTÓXICOS	NO REFIERE		

EXPOSICIÓN RUIDO EXTRALABORAL

Antecedente en	Observación	Antecedente en	Observación
TEJO	NO REFIERE	POLÍGONO	NO REFIERE
MOTO	NO REFIERE	AUDÍFONOS	NO REFIERE
DISCOTECA	NO REFIERE	OTRO	
SERVICIO MILITAR	NO REFIERE		

CONDICIONES DE TOMA DE LA PRUEBA

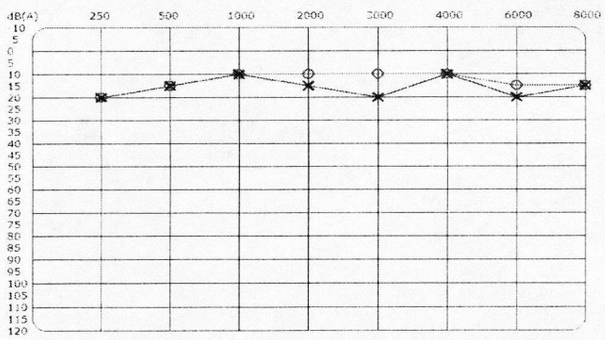
Descanso auditivo(Horas) : **Realizó re test:** NO **Uso Cabina Sonoamortiguada:** NO
Marca y Referencia audiometró utilizado: AMPLIVOX 240 **F. Ultima Calibración:** 2024-11-14

○ : Vía aérea del OD × : Vía aérea del OI
< : Vía ósea del OD (sin enmascarar OI) > : Vía ósea del OI (sin enmascarar OD)

OTOSCOPIA

Oído derecho: NORMAL
Oído izquierdo: NORMAL

dB(A)	250	500	1000	2000	3000	4000	6000	8000
VAOD	20	15	10	10	10	10	15	15
VAOI	20	15	10	15	20	10	20	15



PTA Oido derecho: 11.25 **PTA Oido izquierdo:** 15.00

SEVERIDAD - CAOHC

Oído derecho: Normal(0 - 25 dB) **Oído izquierdo:** Normal(0 - 25 dB)

Código	Nombre del Diagnóstico	Oido	Origen	Tipo
Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	AMBOS	COMÚN	1 - IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

RECOMENDACION	OBSERVACION
CONTROL AUDITIVO EN UN AÑO	

Observaciones

AUDICIÓN NORMAL BILATERAL. SE BRINDAN PAUTAS DE CUIDADO Y CONSERVACIÓN AUDITIVA

FONOAUDIÓLOGO

Firma:
Nombre: VERGEL HERRERA ANDREA LIZETTE
R. M.: 52699269 **L.S.O.:**

Código de Seguridad
H866N2T2851

TRABAJADOR

Firma:
Nombre: VARGAS MASMELA ANGIE TATIANA
CC 1003825033

DATOS GENERALES

NOMBRE Y APELLIDOS:	ANGIE TATIANA VARGAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1003825033
FECHA DE VALORACIÓN:	05/01/2026
ESTADO CIVIL	Soltera
EDAD:	23 años

ANTECEDENTES CLINICOS

¿Ha sido intervenido quirúrgicamente alguna vez?	**SI**
¿Antecedentes de enfermedades o cirugías?	**SI**
¿Toma algún medicamento regularmente?	**NO**

ANALISIS DE RESULTADOS PRUEBA PSICOLOGICA

PERFIL VALORACION
FACTORES AREA COGNITIVA
La persona evaluada no presenta dificultad para entender y seguir instrucciones, no posee dificultades para estructurar información y su lenguaje e inteligencia es acorde a su nivel educativo, piensa antes de actuar, tiene atención sostenida, alta capacidad de razonamiento perceptual.
AREA EMOCIONAL
No se evidencia ningún signo de ansiedad o depresión.
AREA INTERPERSONAL Y SOMATICA
La evaluada posee buenas habilidades sociales, es asertivo y sabe marcar límites, asimismo, realizar o rechazar críticas reconoce estándares normativos y no tiene ninguna dificultad para adaptarse a cualquier entorno.

AREA FAMILIAR

Posee buenos vínculos en su área familiar. No hay antecedentes de enfermedades mentales.

CONCEPTO DE SALUD MENTAL

Según la evaluación realizada mediante el SRQ, la persona presenta una leve alteración en el ítem de psicosis, sin evidencias de compromiso significativo de la realidad. Esto indica que, en general, mantiene un adecuado juicio y percepción, aunque puede presentar momentos de dificultad en situaciones de estrés o tensión emocional.

Como aspectos a fortalecer, la persona reconoce como debilidades sobrepensar, actuar de manera impulsiva y mostrar impaciencia, lo cual puede afectar la toma de decisiones y la gestión de situaciones laborales que requieran planificación o manejo de tiempos.

RECOMENDACIONES

Se sugiere que la persona desempeñe funciones en un entorno laboral estructurado, con tareas claramente definidas y plazos realistas. Se recomienda favorecer momentos de trabajo individual para facilitar la concentración y reducir la sobrecarga emocional.

Es importante implementar estrategias que le ayuden a manejar la impulsividad, la impaciencia y la tendencia a sobrepensar, como planificación de tareas, pausas regulares y seguimiento del progreso.

ESTEFANY BAEZ GUERRERO
PSICOLOGA ESP. SST
TP. 281387
LIC. 08814

Gobernación de Santander	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-69
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACION	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO - - 00142 DE 2018

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **HELBERT EDISON FUENTES RAMIREZ** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 19420368 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **HELBERT EDISON FUENTES RAMIREZ** - MEDICO Y CIRUJANO GENERAL -, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 19420368, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 09 ENE 2019

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

Revisó: Victor Guillermo Taboada – Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
ANGIE TATIANA

APELLIDOS:
VARGAS MASMELA

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD
LIBRE SOCORRO

FECHA DE GRADO
13/12/2024

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
1003825033

FECHA DE EXPEDICIÓN
05/03/2025

TARJETA Nº
439831

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ANGIE TATIANA VARGAS MASMELA**, identificado(a) con número de documento **1003825033** y tarjeta profesional No. **439831**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 06 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fc93260c0832189ab7cd5f42a041d0b8a805c9442dc0595a1bd8b6e5741a000**
Documento generado en 06/01/2026 12:29:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

La República de Colombia y en su nombre la Institución Educativa

Colegio San Carlos

- San Gil, Santander -

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No. 14242 del 20 de noviembre de 2008.

Confiere a:

Angie Tatiana Vargas Masmela

Identificada con T.I. No. 1.003.825.033 de San Gil, Santander

El Título de:

Bachiller Técnico Comercial

con Especialidad en Contabilidad y Gestión Empresarial

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondiente al nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional P.E.I.

Claudia Patricia Almonacid Durán
Rectora

Liliana Marcela Hernández Murillo
Secretaria

Dado en San Gil, Santander, a 23 de Noviembre de 2018

Anotado en el Control Interno del Plantel en el Libro No. 02 Folio No. 079 Diploma No. 32425.

Premium

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

ANGIE TATIANA VARGAS MASMELA

C.C. Nº 1.003.825.033 de SAN GIL

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogada

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

COPIA ELECTRÓNICA AUTENTICA

Decana

En la ciudad de SOCORRO
13 de diciembre de 2024
Acta 1195, Folio 195, Libro 3

El Rector

Digitally signed by: ETITULO - UNIVERSIDAD LIBRE -
Date: 27 nov. 2024 18:57:41 UTC
https://etitulo.com/validate/4C61ABA96-812E-4A72-9B22-4B3D102C3505

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
13 de diciembre de 2024
Registro 7892, Folio 362, Libro de Registro 4

Jefe de Admisiones y Registro

243341

MASC+ | CORPORAMERICAS CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO NACIONAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE COLOMBIA
CAPITULO BOGOTA
Resolución 1933 de 2009 – 0257 de 2013
Ministerio de Justicia y del Derecho

DIPLOMA

Este diploma se otorga a:

ANGIE TATIANA VARGAS MASMELA

C.C. NO. 1.003.825.033

MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS

HAROLDO NOGUERA MENDOZA
Director CORPORAMERICAS

De acuerdo al plan de estudios establecidos en la Resolución 221 del 2014 del Ministerio de Justicia y del Derecho, Ley 640 de 2001, Con fundamento en el Decreto No. 1075 del 2015, Artículo 2.6.6.8; Decreto 1065 de 2015, Artículos 2,2,4,2,3,5 Ministerio de Educación. Con una Intensidad de ciento sesenta (160) horas. Celebrado en la ciudad de Bogotá del día 03 de Enero de 2022 al 17 de Junio de 2022.

Se firma la presente certificación en la ciudad de Bogotá - Colombia - a los Diecisiete (17) días del mes de Junio de 2022.

MASC+ | CORPORAMERICAS CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO NACIONAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE COLOMBIA
CAPITULO BOGOTA
Resolución 1933 de 2009 – 0257 de 2013
Ministerio de Justicia y del Derecho

DIPLOMA

Este diploma se otorga a:

ANGIE TATIANA VARGAS MASMELA
C.C. NO. 1.003.825.033

AMIGABLE COMPOSICIÓN

HAROLDO NOGUERA MENDOZA
Director CORPORAMERICAS

De acuerdo al plan de estudios establecidos en la Resolución 221 del 2014 del Ministerio de Justicia y del Derecho, Ley 640 de 2001, Con fundamento en el Decreto No. 1075 del 2015, Artículo 2.6.6.8; Decreto 1065 de 2015, Artículos 2,2,4,2,3,5 Ministerio de Educación. Con una Intensidad de ciento sesenta (160) horas. Celebrado en la ciudad de Bogotá del día 03 de Enero de 2022 al 17 de Junio de 2022.

Se firma la presente certificación en la ciudad de Bogotá - Colombia - a los Diecisiete (17) días del mes de Junio de 2022.

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

ANGIE TATIANA VARGAS MASMELA

C.C. Nº 1.003.825.033 de SAN GIL

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Constitucional

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

COPIA ELECTRONICA AUTENTICA

Decana

En la ciudad de SOCORRO
28 de agosto de 2025
Acta 1469, Folio 69, Libro 5

Rector

Digitally signed by: ETITULO - UNIVERSIDAD LIBRE -
Date: 19 ago. 2025 13:59:52 UTC
https://etitulo.com/validate/v/BAB89C61-58A3-4242-9712-BD0BF725B8C2

253231

Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
28 de agosto de 2025
Registro 8074, Folio 399, Libro de Registro 4

Jefe de Admisiones y Registro

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CPS- 270-2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER

CONTRATISTA: ANGIE TATIANA VARGAS MASMELA

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, PARA LA PROYECCIÓN DE RESPUESTAS A PQRS Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS ALLEGADOS PARA LA ENTREGA DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL".

CONCEPTOS	VALORES	FECHAS
VALOR INICIAL	$ 7.944.000	
VALOR ADICIONAL	$ 3.972.000	
VALOR TOTAL	$ 11.916.000	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL		3 MESES
FECHA ACTA DE INICIO		07 ABRIL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN		06 JULIO 2025
PLAZO DE PRORROGA		1 MES Y 15 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL		21 AGOSTO 2025

En la alcaldía municipal de San Gil, el 25 de agosto 2025, se reunieron en la Alcaldía, el Doctor **EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS,** Alcalde Municipal, de San Gil, el Doctor **HECTOR ALBERTO ARDILA SANDOVAL** Secretario de Transito en calidad de Supervisor del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° CPS-270-2025 y la señora **ANGIE TATIANA VARGAS MASMELA,** en calidad de contratista, a fin de realizar de común acuerdo el ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° CPS-270-2025 cuyo objeto fue **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, PARA LA PROYECCIÓN DE RESPUESTAS A PQRS Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS ALLEGADOS PARA LA ENTREGA DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL".**

Conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre el MUNICIPIO DE SAN GIL y la señora **ANGIE TATIANA VARGAS MASMELA,** en calidad de contratista, se celebró contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CPS-270-2025 cuyo objeto fue: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, PARA LA PROYECCIÓN DE RESPUESTAS A PQRS Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS ALLEGADOS PARA LA ENTREGA DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL".**

Que el día 07 de abril 2025, se suscribió entre el supervisor del contrato y la contratista el Acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CPS-270-2025

1. Que verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el día 25 de agosto de 2025.

2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 60 de la ley 80 de 1993.

VEHÍCULOS INMOVILIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL".

CUARTO: La CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NUMERO CPS-270-2025 cuyo objeto era **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, PARA LA PROYECCIÓN DE RESPUESTAS A PQRS Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS ALLEGADOS PARA LA ENTREGA DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL".**

QUINTO: La presente acta de liquidación se firma con base en la información suministrada por el Supervisor del presente Contrato.

SEXTA: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de liquidación y se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art. 60 de la Ley 80 de 1993

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron al día 25 de agosto de 2025 y se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS
Alcalde Municipal

HECTOR ALBERTO ARDILA SANDOVAL
Secretario Transito
Supervisor

Angie Tatiana Vargas

ANGIE TATIANA VARGAS MASMELA
Contratista

PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO

1. Los pagos efectuados por el Municipio a los servicios objeto del contrato son:

ACTA	FECHA	VALOR TOTAL ACTAS
ACTA N 001	07 ABRIL AL 06 MAYO 2025	2.648.000
ACTA N 002	07 MAYO AL 06 JUNIO 2025	2.648.000
ACTA N 003	07 JUNIO AL 06 JULIO 2025	2.648.000
ACTA N 004	07 JULIO AL 06 AGOSTO 2025	2.648.000
ACTA FINAL	07 AGOSTO AL 21 AGOSTO 2025	1.324.000
TOTAL		11.916.000

2. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$7.944.000	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$3.972.000	
VALOR PAGADO TOTAL		$11.916.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
SUMAS IGUALES	$11.916.000	$ 11.916.000

NOTA. Que una vez la Secretaría de Hacienda Municipal de San Gil, efectúe el último pago las partes intervinientes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CPS-270-2025

3. Que durante la ejecución del Contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes del sistema de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007,

CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la Secretaria de Transito.

SEGUNDO: Dar por liquidado el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CPS-270-2025 cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, PARA LA PROYECCIÓN DE RESPUESTAS A PQRS Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS ALLEGADOS PARA LA ENTREGA DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL".**

TERCERO: Que las partes intervinientes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor, derivado de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° CPS-270-2025. Cuyo objeto era **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, PARA LA PROYECCIÓN DE RESPUESTAS A PQRS Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS ALLEGADOS PARA LA ENTREGA DE**

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS- 552-2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER

CONTRATISTA: ANGIE TATIANA VARGAS MASMELA

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA TERRITORIAL".

CONCEPTOS	VALORES	FECHAS
VALOR INICIAL	$ 7.910.000	
VALOR ADICIONAL	---------	
VALOR TOTAL	$ 7.910.000	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL		2 MESES y 15 DIAS
FECHA ACTA DE INICIO		03 OCTUBRE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN		17 DICIEMBRE 2025
PLAZO DE PRORROGA		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL		17 DICIEMBRE 2025

En la alcaldía municipal de San Gil, el 18 de diciembre 2025, se reunieron en la Alcaldía, el Doctor **EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS,** Alcalde Municipal, de San Gil, el Doctor **HECTOR ALBERTO ARDILA SANDOVAL** Secretario de Transito en calidad de Supervisor del Contrato de prestación de servicios profesionales N° CPS-552-2025 y la señora **ANGIE TATIANA VARGAS MASMELA,** en calidad de contratista, a fin de realizar de común acuerdo el ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de prestación de servicios profesionales N° CPS-552-2025 cuyo objeto fue **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA TERRITORIAL".**

Conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre el MUNICIPIO DE SAN GIL y la señora **ANGIE TATIANA VARGAS MASMELA,** en calidad de contratista, se celebró contrato de prestación de servicios profesionales No. CPS-552-2025 cuyo objeto fue: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA TERRITORIAL".**

Que el día 03 de octubrel 2025, se suscribió entre el supervisor del contrato y la contratista el Acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-552-2025

1. Que verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el día 18 de diciembre de 2025.

2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 60 de la ley 80 de 1993.

PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO

1. Los pagos efectuados por el Municipio a los servicios objeto del contrato son:

Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACTA DE LIQUIDACIÓN	F:31.AP.GC VERSIÓN: 0.2 FECHA: 23.02.24

ACTA	FECHA	VALOR TOTAL ACTAS
ACTA N 001	03 OCTUBRE AL 02 NOVIEMBRE 2025	3.164.000
ACTA N 002	03 NOVIEMBRE AL 02 DICIEMBRE 2025	3.164.000
ACTA FINAL	03 DICIEMBRE AL 17 DICIEMBRE 2025	1.582.000
TOTAL		**7.910.000**

2. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$7.910.000	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO		
VALOR PAGADO TOTAL		$ 7.910.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
SUMAS IGUALES	$ 7.910.000	$ 7.910.000

NOTA. Que una vez la Secretaría de Hacienda Municipal de San Gil, efectúe el último pago las partes intervinientes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-552-2025

3. Que durante la ejecución del Contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes del sistema de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007,

CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la Secretaria de Transito.

SEGUNDO: Dar por liquidado el contrato de prestación de servicios profesionales No. CPS-552-2025 cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA TERRITORIAL".**

TERCERO: Que las partes intervinientes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor, derivado de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN PROFESIONALES N° CPS-552-2025. Cuyo objeto era **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA TERRITORIAL".**

CUARTO: La CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N. CPS-552-2025 cuyo objeto era **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA TERRITORIAL".**

QUINTO: La presente acta de liquidación se firma con base en la información suministrada por el Supervisor del presente Contrato.

SEXTA: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de liquidación y se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art. 60 de la Ley 80 de 1993

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron al día 18 de diciembre de 2025 y se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS
Alcalde Municipal

HECTOR ALBERTO ARDILA SANDOVAL
Secretario Transito
Supervisor

Angie Tatiana Vargas.

ANGIE TATIANA VARGAS MASMELA
Contratista

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Tribunal Superior Distrito Judicial
San Gil – Santander

EL SUSCRITO MAGISTRADO DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL, SANTANDER

HACE CONSTAR

Que **ANGIE TATIANA VARGAS MÁSMELA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.003.825.033 de San Gil, Santander, desempeñó en este Despacho el cargo de Auxiliar Judicial Ad-Honorem, con funciones de Sustanciación, en los diferentes procesos pertenecientes a la Jurisdicción Civil-Familia-Laboral y Acciones Constitucionales.

Que desempeñó su cargo desde el once (11) de enero y hasta el veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Que desempeñó sus funciones en horario comprendido entre las 8:00 a.m., a 12 p.m., y las 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Que durante la prestación de su servicio realizó las siguientes funciones:

- Sustanciación de procesos, elaboración de proyectos de autos interlocutorios y sentencias en las áreas civil, familia, laboral y acciones constitucionales.
- Custodiar y mantener en orden la oficina.
- Las demás que de acuerdo a los diferentes asuntos del Despacho.

En virtud de lo anterior la universitaria **ANGIE TATIANA VARGAS MÁSMELA,** cumplió satisfactoriamente las actividades asignadas, desempeñándose eficientemente, demostrando su interés por aprender y adquirir conocimiento en pro de su desarrollo personal y profesional.

Se expide a solicitud de la interesada en San Gil, hoy veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado

DILIGENCIA DE POSESIÓN DE LA SEÑORITA ANGIE TATIANA VARGAS MÁSMELA, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL AD HONOREM del Despacho del **DR. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ, MAGISTRADO DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL.**

En San Gil, el once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se hizo presente ante el suscrito Magistrado, la señorita **ANGIE TATIANA VARGAS MÁSMELA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.003.825.033 expedida en San Gil, con el fin de tomar posesión del cargo de Auxiliar Judicial Ad Honorem, designada mediante Resolución 01 de la fecha. En tal virtud, el suscrito Magistrado le recibió juramento con las formalidades legales, bajo cuya gravedad prometió cumplir bien, fiel y honradamente con los deberes que el cargo le impone quedando de esta forma debidamente posesionada. La posesionada presentó los siguientes documentos: cédula de ciudadanía No. 1.003.825.033 expedida en San Gil (S) y certificación de la Universidad Libre sobre terminación de materias de la carrera de Derecho y aprobación de consultorio jurídico. Para constancia se extiende y firma la presente acta como aparece.

El Magistrado,

CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

La Posesionada,

ANGIE TATIANA VARGAS MÁSMELA

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

300-C-119-2026

HACE CONSTAR:

Que, revisados los archivos vigentes del Impuesto Predial e Industria y Comercio, se pudo verificar que, **ANGIE TATIANA VARGAS MÁSMELA,** con cédula de ciudadanía número **1.003.825.033**, **NO se encuentra inscrito en la base catastral como propietario de predios a 31 de diciembre de 2025 y NO se encuentra inscrito en la base de datos de Industria y Comercio.**

Además, se verificó que a **treinta (30) del mes de noviembre del dos mil veinticinco (2025) NO tiene deuda de Alumbrado Público.**

También se revisó que, al día **seis (06) del mes de enero del dos mil veintiséis (2026) NO presenta Comparendos Policivos, Ni multas de Circulación y Transito pendientes de pago.**

Se expide a solicitud del interesado, en San Gil a los **seis (06) días del mes de enero del dos mil veintiséis (2026) Con validez hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2026..**

SEBASTIÁN RINCÓN MORENO
Profesional Universitario - Fiscalización

Gloria Margarita Castro Muñoz
Industria y Comercio

Yesid Ramírez Parra
Predial

Lina Marcela Sarmiento Rodríguez
Cobro Coactivo